

"POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO Nº 1059 DEL 26 DE MAYO DE 2015 DEL GOBIERNO NACIONAL"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo N° 010 del 20 de junio de 2002, Artículo 22 Literal a, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto Nº 1059 del 26 de mayo de 2014, "Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales" en su artículo 5º establece:

"Los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a las Universidad Estatales u Oficiales continuarán sujetos al régimen salarial que efectivamente se les reconoció y pagó hasta el 31 de diciembre de 2014. El régimen de prestaciones sociales será el aplicable a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, facúltese a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto.

Los Rectores Universitarios expedirán los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2015 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".

Que el porcentaje de incremento fijado en el artículo 1° del Decreto N° 1059 del 26 de mayo de 2015 es de cuatro punto sesenta y seis por ciento (4.66%).

Que por lo expuesto;









"POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO № 1059 DEL 26 DE MAYO DE 2015 DEL GOBIERNO NACIONAL"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reajustar a partir del 1º de enero de 2015 las asignaciones básicas de los empleados públicos administrativos de la Universidad de Cundinamarca, la cual quedará así :

CARGO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN
			BÁSICA 2015
Rector	45	N.E.	\$ 6'646.968.00
Vicerrector Académico	60	17	\$ 5'325.179.00
Secretario General	75	13	\$ 4'850.636.00
Vicerrector Administrativo y	60	13	\$ 4'572.380.00
Financiero			7
Decano de Facultad	85	13	\$ 4'308.294.00
Director de Investigación	27	13	\$ 4'183.259.00
Universitaria			
Director de Control Interno	27	11	\$ 4'081.376.00
Disciplinario		72 1 11	
Director Proyectos Especiales y	27	11	\$ 4'081.376.00
Relaciones Interinstitucionales			The second representation of the second
Director de Planeación	106	06	\$ 4'081.376.00
Institucional			5 50,74155
Director Jurídico	106	06	\$ 4'081.376.00
Director de Control Interno	106	06	\$ 4'081.376.00
Profesional Universitario III	3010	21	\$ 3'912.537.00
Director Autoevaluación y	105	05	\$ 3'788.983.00
Acreditación			
Director de Bienes y Servicios	160	01	\$ 3'788.983.00
Director de Extensión	20	10	\$ 3'788.983.00
Director de Bienestar Universitario	20	10	\$ 3'788.983.00
Director de Posgrados	160	01	\$ 3'788.983.00
Director de Sistemas y Tecnología	160	01	\$ 3'788.983.00
Director de Talento Humano	160	01	\$ 3'788.983.00
Director Financiero	160	01	\$ 3'788.983.00
Jefe de Contabilidad	170	01	\$ 3'591.453.00
Jefe de Presupuesto	170	01	\$ 3'591.453.00
Tesorero General	3010	21	\$ 3'591.453.00
Director de Seccional	2095	18	\$ 3'463.387.00
Director Administrativo de	2045	18	\$ 3'430.933.00
Extensión			
Director de Programa	3010	21	\$ 2'718.655.00







"POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO Nº 1059 DEL 26 DE MAYO DE 2015 DEL GOBIERNO NACIONAL"

CARGO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN
			BÁSICA 2015
Jefe de Almacén	150	01	\$ 2'718.655.00
Jefe de Recursos Físicos y	150	01	\$ 2'718.655.00
Servicios Generales			
Jefe Oficina de Admisiones y	150	01	\$ 2'718.655.00
Registro			
Jefe Oficina de Archivo y	150	01	\$ 2'718.655.00
Correspondencia			
Jefe Oficina de Compras	150	01	\$ 2'718.655.00
Jefe Oficina de Comunicaciones	104	04	\$ 2'718.655.00
Jefe Oficina de Desarrollo	150	01	\$ 2'718.655.00
Académico			
Jefe Oficina de Educación Virtual y	150	01	\$ 2'718.655.00
a Distancia	7		
Jefe Unidad de Apoyo Académico	150	01	\$ 2'718.655.00
Profesional Universitario II	3010	15	\$ 2'593.620.00
Profesional Universitario I	3010	14	\$ 2'463.530.00
Coordinador CAAP	2045	07	\$ 2'245.551.00
Técnico Administrativo IV	4065	17	\$ 2'067.160.00
Técnico Administrativo III	4065	16	\$ 1'783.991.00
Almacenista	5080	23	\$ 1'734.659.00
Técnico Administrativo II	4065	14	\$ 1'598.845.00
Oficial de Mantenimiento	4080	12	\$ 1'520.702.00
Secretaria Ejecutiva	5040	20	\$ 1'420.665.00
Técnico Administrativo I	4065	12	\$ 1'420.665.00
Secretaria Auxiliar	5040	19	\$ 1'332.200.00
Auxiliar de Servicios Generales III	5335	19	\$ 1'332.200.00
Operario	5310	19	\$ 1'321.680.00
Auxiliar de Servicios Generales II	5335	15	\$ 1'181.767.00
Auxiliar de Servicios Generales I	5335	12	\$ 1'070.366.00

ARTÍCULO 2.- Ordenar a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano de la Sede y las dependencias que hagan sus veces en las Seccionales, realizar las liquidaciones y ajustes correspondientes a las asignaciones básicas de los empleados públicos de carácter administrativo de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con los valores establecidos en el artículo primero de esta resolución y demás normas correspondientes.





"POR LA CUAL SE REAJUSTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO Nº 1059 DEL 26 DE MAYO DE 2015 DEL GOBIERNO NACIONAL"

ARTÍCULO 3.- Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2015, además deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá,

2 - JUN. 2015

ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Rector (E)

Proyectó: Talento Humano

Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica ().

21-15.2

A